Manuel Magana, Modosto Solfs D.; Senadores; M. L. Acosta, Fernando López.-Por el Estado de Navarit. Diputados: L. Romero Gallardo, A. Rodríguez, Luis Frias; Senadores: J. Espinosa Dávara, José Ma Aguilar,-Por el Estado de Nuevo León, Diputados: Juan A. Saldaña; Fco. A. Cárdenas. J. Santos Mendiola, H. Contreras Molina; Senador: F. Rocha .- Por el Estado de Oaxaca: E. Alvarez, M. C. Mejfa, L. Melgar, Raf. E. Melgar, Alfonso Francisco Ramírez, Manuel Téllez Sill, Genaro López M., José García Ramos, Rufino Zavaleta, R Luna, Aristeo Guzmán; Senadores: José Maqueo Castellanos, E. del Valle .- Por el Estado de Puebla. Diputados: G. Bautista, A. Flores Lopez, E. Hernandoz, J. Lorenz, Benj. Aguillón Guzmán, R. Marquez Galindo, Salustio Cabrera. Abraham Lucas, C. Molina. R. Reyes Márquez, F. Hernández; Senador: L. Camarillo.-Por el Estado de Querétaro. Diputados: Agustín Casas, José Veraza y Rubio, A. Briones; Senadores: Por el Territorio de Quintana Roo .- Por el Estado de San Luis Potosí. Diputados: Fernando Moctezuma, José Santos Alonso, Manucl Orta, J. E. Azuara, E. Martinez Macias: Senador: J. C. Cruz._Por cl Estado de Sinaloa: Fco. A. Rivera, Teódulo Gutlérrez, Cuauhtémoc Ríos, Rodolfo C. Robles, Pedro Cáceres, Manuel Riveros; Senador: José G. Heredia.—Por el Estado de Sonora. Diputados: R. Topete, Alvaro V. Carrillo; Senadores: V. G. Tena, M. Montoya .- Por el Estado de Tabasco. Diputados: Alcí-H. Margalli G., B. Carrilld .- Por el Estado de Tamaulitado de Veracruz. Diputados: R. Palazuelos, Carlos Real. Lículo, será do un diputado propietario. Pedro Rodríguez, Ramón C. Mora, José C. Ló ez, A. Cerisola, Francisco J. González, T. E. Villegas. villermo Rodríguez, Luis L. Márquez, G. Aguillón Gazmán, A. E. Gómez, Eduardo Cortina; Senadores: A. Campillo Seyde, Francisco Riveros .- Por el Estado de Yucatán. Diputados: S. Espadas, A. Castellanos, Luis Torregrosa, José E, Ancona; Senadores: José Castillo Torre .- Por el Estado de Zacatecas. Diputados: J. T. Luna Enriquez, Gabriel Macias; Senador: P. Belauzarán.—Rúbricas." 1 - (1 / B . 1 - 1 / W.)

Por tanto, mando se imprima, publique, civcule y se le dé el debido cumplimiento.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a los catorce días del mes de agosto de mil noveclentos veintiocho.-P. Elias Calles.-Rubrica.-El Oficial Mayor de Cobruación, Encargado del Despacho. G. Vázquez Vela_Rúbrica.-Al C. Lic. Gonzalo Vázquez Vela, Oficial Mayor de Gobernación, Encargado del Despacho .- Presente.

Lo que comunico a usted para su publicación y demás fines.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, 17 de agosto de 1928 .- El Oficial de Gobernación, Encargado del Despacho, G. izquez. Vela.—Rubrica.

Medically for his property of the state of الاطتناب الم Al Congression State of the roll of

All que reforma el art. 52 y el parrafo cuarto de la fracción III del art. 115 de la Constitución Federal.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal .- Estados Unidos Mexicanos .- México .- Secretaria de Gobernación.

El C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme la siguiente Ley:

"PLUTARCO ELLAS CALLES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el II. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme la siguiente

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Federal, y previa la aprobación de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformados el artículo 52 y el párrafo cuarto de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Federal, en los términos siguientes:

ARTICULO 52 .- Se elegirá un diputado propietades Caparroso, B. Flores, Alejandro Ruiz; Senadores: rio por cada cien mil habitantes o por una fracción que pase de cincuenta mil, teniendo en cuenta el censo genepas. Diputados: R. Zamudio, Pedro Romero, Benito ral del Distrito Federal x el de cada Estado y Terri-Juárez Ochoa; Senadores: Federico Martínez Rojas, itorio; pero en ningún caso la representación de un Es-Pedro Conzález.—Por el Estado de Tiaxeala: Diputado: tado será menor de dos diputados, y la de un Territo-Inés Aguilar; Senador: Rafael Apango.-Por el Es- rio, cuya población fuese menor de la fijada en este ar-

> ARTICULO 115 .-....

El número de representantes en las Legislaturas de los Estados, será proporcional al de habitantes de cada uno: pero en todo caso no podrá ser menor de siete diputados en los Estados cuya población no llegue a cuatrocientos mil habitantes; le nueve en aquellós cuya población exceda de este número y no llegue a ochocientos mil habitantes y de ouce en los Estados cuya población sea superior a esta última cifra.

TRANSITO TIOS

PRIMERO.-La referma del artículo 52 constitucional entrará en vigor al veri carse las elecciones para integrar la Camara de Diputacos del XXXIV Congreso de la Unión, en el año de 1930.

- SEGUNDO .- La división territorial que servirá de base para la elección de los d'putados a la XXXIV Legislatura de la Unión, se hara con sujeción al presente Decreto.

TERCERO.-Las reform s al párrafo cuarto de la fracción III del artículo 115 oustitucional, surtirán sus clectos en las elecciones de liputados a las Legislaturas de los Estados, en las i chas en que, de conformidad con sus Constituciones I olíticas locales y leyes clectorales respectivas, se verifiquen, a partir de la promulgación de la presente ley.

El Presidente de la H. Camara de Diputados, J. G. de Anda .- El Presidente de la H. Camara de Senadores. Higinio Alvarez .- Socretario, Francisco J. Silva, Secretario, José Maqueo Castellanos.

Por el Estado 'de Aguascalientes: Senador: Manuel Carplo. - Por el Estado de Coabulla: Diputados: Edo. Loustannau, Adolfo Mondragón, Manuel V. Mijares; Senador: C. Garza Castro. - Por cl Estado de Colima: Diputados: J. Llerenas, Francisco J. Silva; Senadores; H. Alvarez, J. D. Aguayo .-Por el Estado de Chiapas: Diputados: R. E. Enríquez, E. Bonifaz; Senador: Ecnigno Cal y Mayor .- Por el Estado de Chihualiua: Diputados: F. Rodríguez, N. Pérez, P. M. Fierro, Senadores: L. E. Estrada, M. Prieto .-Por el Distrito Federal: Diputados: J. Moreno Salido, M. Balderas, Rafael Cruz, Ernesto Prieto; Senadores: M. M. Méndez, E. Salcedo .- l'or el Estado de Durango: Diputados: C. Andrade, D. R. Gutiérrez, F. Arenas; Senadores: Pastor Rougix, Antonio Gutiérrez .- Por el Estado de Guanajuato: Diputados: Joaquín Torreblanca, Francisco Alvarez Jr., Tomás González, M. García, Salvador Villaseñor, José González, J. Aguilar; Senadores: J. B. Castelazo, M. G. de Velasco.-Por el Estado de Guerrero: Diputados: M. Andrew, Desiderio Borja, Alberto Méndez, José Castilleja, Manuel López, G. R. Miller; Senadores: Eduardo Nori, Miguel F. Ortega .- Por el Estado de Hidalgo: Diputados: L. Sánchez Mejorada, E. Medécigo R., José H. Romero, H. Austria, F. Herrera, J. M. Delgado; Sonadores: José Rivera, Dr. S. Hernandez .- Por el Estado do Jalisco: Diputados: E. García de Alba, Francisco G. Moreno, José Zataray, Ig-H. Santana, David Orozco, Manuel H. Ruiz, F. G. Madrid; Senadores: A. Valadez Ramírez, J. de D. Robledo .- Por el Estado de México Diputados: R. Anaya, J. L. Solorzano, F. E. Escamilla, Marlo Sanchez, L. Robles, Víctor Díaz de León, Armando Arroyo, Adrián López Gómez, Wenceslao Labra, H. Garduño; Senador: José I. Reynoso .- Por cl Estado de Michoacán: Diputados: R. Picazo, Alberto Oviedo Mota, Melchor Ortega, A. Muratalla Torres, Ernesto Aceves, Juan Abarca Pérez, Efrain Pineda, Silvestre Guerrero, J. M. Sánchez Pineda, A. Alcocer, A. Meléndez; Senadores; José Orțiz Rodríguez, R. Alvarez y A .- Por el Estado de Morelos! Diputados: Silvano Sotelo, Modesto Solis, Manuel Magaña; Senadores: M. L. Acosta, Fernando López .-Por el Estado de Nayarit: Diputados: L. Romero Gallar do, A. Rodríguez, Luis Frías; Senadores: J. Espinosa Bávara, José Ma. Aguilar.-Por el Estado de Nuevo León: Diputados: Fco. A. Cárdenas, Juan A. Saldana, deral, -Estados Unidos Mexicanos. - México, - Sec H. Contreras Molina, J. Santos Mendiola; Senador: F. de Gobernación. Rocha.-Por el Estado de Oaxaca: Diputados: Genaro López M., Manuel R. Sill, M. C. Mejia, L. Melgar, Jo-sé García Ramos, Alfonso Francisco Ramírez, Rufind dos Mexicanos, se ha servido dirigirme la siguien-Zavaleta, Raf. E. Melgar, Aristeo Guzmán, E. Alvarez, R. Luna; Senadores: E. del Valle, José Maqueo Caste PLUTARCO ELIAS CALLES, Presidente Constit llanos .- Por el Estado de Puebla .- Diputados: A. Flores Lopez, E. Hernandez, J. Lorenz, R. Marquez Galindo, Salustio Cabrera, Abraham Lucas, Benj. Aguillon Guzmán, C. Molina, R. Reyes Marquez, J. Hernández. Fernando Pacheco; Senador: L. Camarillo.-Por el Estrigirme la siguiente Ley: tado de Querétaro: Diputados: José Veraza y Rubio Agustín Casas, A. Priones.—Por el Estado de San Luis. "El Congreso de los Estados Unidos Mexical Polosi: Diputados: Fernando Moctezuma, E. Martinez ejercicio de la facultad que le confiere el articipados. Macías, José Santos Alanco, Manuel Oria, J. E. Aduarda, de la Constitución Federal, y, previa, la aprobas tiale Senador: J. C. Cruz .- l'or el Estado de Sinaloa: Cuanh la mayoría de las Legislaturas de los Estados,

remoc Rios, Fco. A. Rivera, Techulo Gutiérrez. Caceres, Manuel Riveros, R. G. Robles; Senade se G. Heredia.-Por el Estado de Sonora: Dipuid 26 R. Topete, Alvaro V. Carrillo; Schadores: V. G. M. Montoya.—Por el Estado de Tabasco: Alcid parroso, B. Flores; Senadores: H. Arran G., Por el Estado de Tamaulipas, Diputatos: mudio, Benito Jakez Ocaoa. Pedro Romero Sens Pedro González, Farico Martinez Rojas tado de Maxcala: Dijutado: I. Aguilar; Senad Apango.—Por el Estado de Yexacruz: Desatados: nent lazuelos, Pedro Rodríguez, Carlos Real, Ramón e la de ra, T. F. Villegas, José C. Lóggz. A. Cerisola, C. arte. mo Rodríguez, R. J. González, A. G. Gemez, G. Ma. G. Aguillon Guzman, A. Campillo Byde, Francis epte vero; Senador: Francisco Riveros .- Pot, cl Est: Com Yucatán: Diputados: S. Espadas, A. Cattellanos E. Ancona, Luis Torregrosa; Senadores: José (Torre, E. Cortina.-Por el Estado de Zacatecas; la re tados; Gabriel Macías, J. T. Luna Enriquez; Se adan P. Belauzarán.—Rúbricas."

Por tanto, mando se imprima, publique, cir se le dé el debido cumplimiento.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo Fede México, a los catorce días del mes de agosto de r vecientos veintiocho.-P. Elías Calles .- Rúbric Oficial Mayor de Gobernación, Encargado del Des. G. Vázquez Vela.-Rúbrica.-Al C. Lic. Gonzalo V Vela, Oficial Mayor de Gobernación, Encargado d pacho .- Presente."

Lo que comunico a usted, para su publicación más fines.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, agosto 17 de 1928.-El Oficial Ma Gobernación, Encargado del Despacho, G. Vázqu la .- Rúbrica.

LEY que reforma las bases 1a., 2a. y 3a. de la frac del artículo 73 de la Constitución Federal.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutifias d

de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habsabed;

Que el H. Congreso de la Unión se ha servi

The

a R.

pio

din

.an 2 10 atri

10: aplea